

Buenos Aires, *2/12* de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la locación de las unidades funcionales Nros. 2 y 3 y de la unidad complementaria "A" del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre n° 962 de la ciudad de Morón (Buenos Aires); y

Considerando:

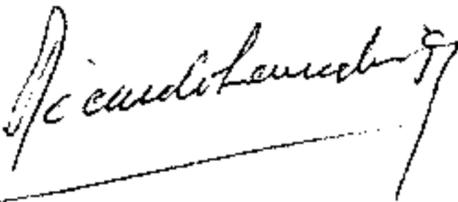
Que el contrato de locación de dicho inmueble cuenta con una opción de prórroga por tres (3) años a partir del 28 de diciembre del corriente.-

Que en caso de optarse por la misma, se estableció que las partes "podrán acordar un nuevo valor locativo", obrando a fs. 7 la propuesta del propietario del edificio y a fs. 4 la tasación efectuada por el Cuerpo de Tasadores Oficiales.-

Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a hacer uso de la opción de tres (3) años para la prórroga del contrato, suscripto el 4 de mayo de 1988, de las unidades Nros. 2 y 3 y la complementaria "A" del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre n° 962 de la ciudad de Morón, sede del Juzgado Federal del asiento, a partir del 28 de diciembre de 1990 sobre la base del alquiler actualmente vigente y fijándose para su actualización el índice de precios al consumidor y el ajuste mensual del monto del mismo.-

2°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (R)